

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 963 / N

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, **19 FEB. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/08 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.2012. de asumo del Sr Alcalde y según memorandum N° 75/2014 de la autoridad.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la actividad patrocinada por el Municipio, "ENCUENTRO FOLCLÓRICO OTILIA GONZALEZ VILOS", se requiere contratar los servicios por 01 Presentación artística.

DECRETO

APRÚEBESE, contrato a Honorarios por Servicios de Presentación artística del Grupo Otilia González Vilos, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **MATILDE MARTINEZ SAAVEDRA**, R.U.T. 6.183.000-6, de fecha 12 de Febrero del 2014, en los términos allí estipulados.

Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese.



ALDA NERY VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. CORAZON DE MUJER
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. FINANZAS
- 7.- C.C. INTERESADA

CVG/AVS/PCB/ROG/CAS/ILM/jchl

CONTRATO HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Constitución, a 12 de FEBRERO de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "MUNICIPALIDAD" y Doña **MATILDE MARTINEZ SAAVEDRA**, R.U.T. 6.183.000-6 con domicilio en Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de la actividad patrocinada por el Municipio, el 17 de Febrero 2014. "ENCUENTRO FOLCLÓRICO OTILIA GONZALEZ VILOS", se requiere contratar los servicios por 01 Presentación artística a **MATILDE MARTINEZ SAAVEDRA**.

SEGUNDO: A la prestadora antes mencionada se le encarga el servicio 01 presentación artística en lugar y horario a definir por el Municipio, el día 17 de Febrero del 2014.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) más impuesto por el servicio antes indicado.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Administrador Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MATILDE MARTINEZ SAAVEDRA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **MATILDES MARTINEZ SAAVEDRA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



MATILDE MARTINEZ SAAVEDRA
R.U.T.6.183.000-6



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/ILM/jchl

